



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERETARO
CONSEJO MUNICIPAL DE
CADEREYTA DE MONTES
DE MONTES.**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/005/23

PROMOVENTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ASUNTO: RECEPCIÓN Y AGREGA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, a tres de abril de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, HACE CONSTAR de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el tres de abril de dos mil veinticuatro, con copia del mismo, documento que consta de una foja útil con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

CONSTE. -----


Licda. Hiana Ugalde Quillo
Secretaría Técnica

Del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Cadereyta de Montes



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERETARO
CONSEJO MUNICIPAL DE
CADEREYTA DE MONTES
DE MONTES.**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/005/23

PROMOVENTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ASUNTO: RECEPCIÓN Y AGREGA

Cadereyta de Montes, Querétaro a 03 de abril de 2024

VISTO. La Circular No. 046/2024 de fecha dos de abril de 2024, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/895/2024, así como el punto de Acuerdo Cuarto inciso a) del proveído dictado el día de la fecha ambos firmados por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dentro del expediente 016/1999, remitió mediante correo electrónico st.cadereyta@ieeq.mx dichas constancias, así como la plataforma electoral presentada por el partido Político Revolucionario Institucional, para el proceso electoral 2023-2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82, fracciones II y XII, 86, fracciones I, VI, y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; La Secretaría Técnica **ACUERDA.**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que constan de dos fojas útiles con texto por ambos lados y la plataforma electoral 2023-2024, misma que consta de 40 fojas útiles por ambos lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar el oficio y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estados del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52, 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmo la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Licda. Iliana Ugalde Quillo
Secretaría Técnica

del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.

